



## INFORME DEL AUDITOR INTERNO

### AUDITORIA INTERNA DP-UAI-AUD-Nº 01/2021

La Paz, 26 de febrero de 2021

Señora  
Abg. Nadia Alejandra Cruz Tarifa  
**Defensora del Pueblo a.i.**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
Presente.

Señora Defensora:

1. En cumplimiento al Art. 15º e Inc. e) del Art. 27º de la Ley Nº 1178, hemos examinado la confiabilidad de los registros y estados financieros de la Defensoría del Pueblo, correspondientes a los periodos finalizados al 31 de diciembre de 2019 y 2020, que se detallan a continuación:
  - Balance General Comparativo.
  - Estados de Recursos y Gastos Corriente Comparativo.
  - Estado de Flujo de Efectivo Comparativo.
  - Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo.
  - Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento Comparativo.
  - Ejecución Presupuestaria de Recursos.
  - Ejecución Presupuestaria de Gastos.
  - Análisis de Cuentas Contables.
  - Otros registros auxiliares.
  - Notas a los Estados Financieros que forman parte integrante de los mismos.

La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Defensoría del Pueblo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros basados en nuestra auditoría.

2. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con lo señalado en las Normas de Auditoría Gubernamental. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener razonable seguridad de que los registros y estados financieros estén libres de errores e irregularidades importantes. Una auditoría incluye examinar sobre una base de pruebas selectivas, la evidencia que sustente los montos y revelaciones de los registros y estados financieros, la



Imprime  
anverso  
y reverso

Página 1 de 4



## AUDITORIA INTERNA DP-UAI-AUD-N° 01/2021

evaluación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aplicadas y las estimaciones significativas efectuadas por la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Para los estados de ejecución presupuestaria se ha considerado la aplicación de la Resolución Suprema N° 225558 del 1° de diciembre de 2005, Normas Básicas del Sistema de Presupuesto y Resolución Ministerial N° 704/89. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

3. Según Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020, el rubro "Activo Fijo", expone un saldo neto de Bs18.371.098,68 que representa el 83% del total Activo, el mismo incluye bienes que a la fecha mantienen saldos incorporados como resultado de la "Inventariación, Codificación Avalúo y/o Revalúo Técnico de los Activos Fijos e Intangibles y Validación del Sistema de Administración y Control de Activos Fijos (SACAF) de la Defensoría del Pueblo" realizado por la Empresa Unipersonal ARPRO Avalúos y Revalúo Profesionales, en la gestión 2017; sobre el cual, se identificaron diferencias respecto los activos faltantes no registrados en el Sistema de Activos Fijos VSIAF, por un importe de Bs464.278,96, que a la fecha persiste; asimismo, 999 activos fijos dados de baja contablemente con una fotocopia simple de la Resolución Administrativa N° RADP 191/2017 de fecha 29 de diciembre de 2017, presentada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Al respecto, la Defensora del Pueblo como Máxima Autoridad Ejecutiva de la Defensoría del Pueblo, mediante Instructivo DP/DESP/N° 04/2019 de fecha 11 de abril de 2019, instruyó a la Secretaría General realizar la actualización de la asignación de Activos Fijos Muebles, identificando la existencia de faltantes y sobrantes a nivel nacional; en cumplimiento al mismo, el Técnico de Activos Fijos emitió el Informe Modificado DP-SG-UAS-INF N° 535/2019 de fecha 21 de octubre de 2019, donde expuso el resultado de la búsqueda de activos fijos faltantes y otros dados de baja, en base a la "Inventariación, Codificación Avalúo y/o Revalúo Técnico de los Activos Fijos e Intangibles y Validación del Sistema de Administración y Control de Activos Fijos (SACAF) de la Defensoría del Pueblo", realizado por la Empresa Unipersonal ARPRO, estableciendo como resultado que de un total de 149 activos fijos faltantes, 15 activos fueron encontrados; asimismo, señala que de 999 activos fijos dados de baja, se realizó la búsqueda en el Depósito de Oficina Nacional logrando ubicar 859 activos fijos, de los cuales 736 activos fijos fueron encontrados con registro y 123 activos fijos sin registro, existiendo a una diferencia de 140 activos no encontrados. Asimismo, en fecha 18 de noviembre 2020, el Técnico de Activos Fijos emitió el Informe DP-SG-UA-INF N° 0423/2020 en el cual concluyó que de los 149 Activos Fijos Faltantes se encontraron 31 activos, solicitando autorización para su registro.

De la revisión de los informes citados precedentemente, se observó que presentan información inconsistente y diferencias por los siguientes aspectos; de los 15 activos encontrados se verificó la existencia de un activo que aún se encuentra registrado en el reporte de Inventario del Sistema de Activos Fijos VSIAF al 31 de diciembre de



Imprime  
anverso  
y reverso



**AUDITORIA INTERNA**  
**DP-UAI-AUD-N° 01/2021**

2019; asimismo, de los 123 activos dados de baja encontrados físicamente sin registro, se verificó que 41 de estos activos aún se encuentran registrados en el reporte del Sistema de Activos Fijos VSIAF al 31 de diciembre de 2019, situación que durante la gestión 2020 no fue regularizada, afectando a la confiabilidad del saldo expuesto en el Rubro Activo Fijo de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020; lo cual, incide en el cálculo de la depreciación anual y acumulada así como en el patrimonio de la entidad, aspecto que ocasiona la sobrevaluación y/o subvaluación del Activo Fijo de la Defensoría del Pueblo, vulnerando los Principios de Contabilidad Integrada de Exposición y Valuación.

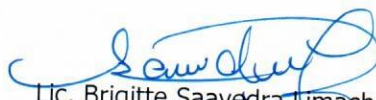
Los aspectos mencionados se encuentran revelados en las Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020.

4. En nuestra opinión excepto por la salvedad descrita en el punto 3, los registros y estados financieros mencionados en el punto 1, presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2019 y 2020, los resultados de sus operaciones, los cambios en su posición patrimonial, su flujo financiero, la posición de ahorro - inversión - financiamiento y la ejecución presupuestaria de recursos y gastos, por los años que finalizaron en esas fechas, de acuerdo con Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.
5. La Defensoría del Pueblo, presentó denuncia y querrela penal ante el Juzgado 2° de Instrucción Anticorrupción y Contra Violencia Hacia la Mujer, en contra de ex funcionarios de la entidad por los delitos de Falsedad Material, Uso de Instrumento Falsificado, Conducta Antieconómica y Encubrimiento, debido a irregularidades en el registro de nuevos valores de los activos fijos en los estados financieros gestión 2017, a la baja de activos fijos sin el informe y resolución correspondiente (considerando que en la entidad solo cursa fotocopia simple), faltantes de activos fijos y otros que denotan la inobservancia e incumplimiento de los principios que rigen la función pública, mismas que fueron originados por las observaciones identificadas en resultado de la Consultoría sobre la "Inventariación, Codificación Avalúo y/o Reavalúo Técnico de los Activos fijos e Intangibles y Validación del Sistema de Administración y Control de Activos Fijos (SACAF) de la Defensoría del Pueblo" realizado por la Empresa Unipersonal ARPRO Avalúos y Reavalúo Profesionales, proceso que, de acuerdo al Informe DP-DAJ-INF N° 28/2021 de 4 de febrero de 2021 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, al 31 de diciembre de 2020 se encuentra en etapa preliminar de la investigación.
6. Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función de auditores internos y como resultado del mismo, emitimos este informe para uso exclusivo de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y la Dirección General de Contabilidad Fiscal dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Asimismo, se emitirá de forma separada y oportuna el Informe de Control Interno resultado del presente examen.



**AUDITORIA INTERNA**  
**DP-UAI-AUD-Nº 01/2021**

7. Las cifras expuestas en los registros y Estados Financieros que se mencionan en el primer párrafo, surgen de libros contables de la entidad, los cuales son llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales.



Lic. Brigitte Saavedra Limachi

**Reg. CAULP-5185 CAUB-13683**

**JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**  
**DEFENSORIA DEL PUEBLO**

Imprime  
anverso  
y reverso



**Página 4 de 4**